



**CONCURSO POR INVITACIÓN PÚBLICA
CIP/SCJN/DGRM/005/2021
ADQUISICIÓN DE IPAD'S, MEDIANTE CONTRATO ABIERTO**

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

En la Ciudad de México, el dos de junio de dos mil veintiuno, a las once horas inicia la tolerancia de diez minutos para incorporarse al evento de junta de aclaraciones, mismo que ante la situación actual provocada por la pandemia del Covid-19 se lleva a cabo de manera electrónica mediante videoconferencia a través de la plataforma gratuita de Microsoft Teams; una vez transcurrida la tolerancia se inicia el evento en el que se encuentran presentes el Lic. Antonio Prieto Revilla, el Lic. Miguel Ángel Esquinca Vila, la Lic. Adriana Hernández López y Pablo Jiménez Guerrero como representantes de la Dirección General de Recursos Materiales, la Lic. Lizabeta Castorena Cortés, como representante de la Dirección General de Asuntos Jurídicos; Ing. Carlos Manuel Robles Mondragón y la Lic. Martha Lorena Navarrete Mayoral, como representantes de la Dirección General de Tecnologías de la Información, la C.P. Verónica Marcela López López y la Mtra. Amelia Karina Armenta Romero en representación de la Dirección General de la Tesorería, así como, las empresas, NAC Soluciones Integrales, S.A de C.V., Sistemas Técnicos de Información y Avance, S. A. de C.V., La Red Corporativo S.A. de C.V. y Asesoría Múltiple Integrada S.A. de C.V., y Comunicaciones e Informática Aplicada, S.A., a efecto de llevar a cabo la junta de aclaraciones de carácter no obligatoria del presente procedimiento, de conformidad con lo señalado en el numeral 5.3 de las bases y en el artículo 85 fracción IV del Acuerdo General de Administración XIV/2019 del Comité de Gobierno y Administración, por lo que se

HACE CONSTAR

3. Calendario de eventos	
Fecha de entrega de los pliegos de preguntas y carta manifiesto para participar en la junta de aclaraciones	Junta de aclaraciones
1 de junio de 2021 Horario de 8:30 a 12:30 horas.	2 de junio de 2021 Horario 11:00 horas

5.3 Junta de aclaraciones, numeral 5.3.4
Los pliegos de preguntas en formato Microsoft Word serán recibidos exclusivamente vía electrónica en el correo electrónico propublicosdgrm@mail.scjn.gob.mx en la fecha y horario establecidos en el calendario de eventos. Es requisito que las preguntas de los participantes estén relacionadas con el procedimiento de contratación. El acuse de la recepción de preguntas se realizará por vía electrónica.

Dentro del horario establecido, se recibieron correos electrónicos enviados por parte de las empresas:

1. NAC Soluciones Integrales, S.A de C.V.
2. Sistemas Técnicos de Información y Avance, S. A. de C.V.
3. La Red Corporativo, S.A. de C.V. y Asesoría Múltiple Integrada, S.A. de C.V.
4. Comunicaciones e Informática Aplicada, S.A.

Mediante los cuales remitieron carta manifiesto para participar y se formularon diversas preguntas conforme al numeral 5.3.4 de las bases-CONSTE

A continuación, se enlistan las preguntas recibidas en tiempo y forma, de conformidad con lo establecido en el numeral 5.3.5 de las bases que rigen el presente procedimiento, así como las respuestas correspondientes:

u9nbIKHDIVjGZl0yHE845/ivA+GMJPKW6Zeb+immNUjg=



CONCURSO POR INVITACIÓN PÚBLICA
CIP/SCJN/DGRM/005/2021
ADQUISICIÓN DE IPAD'S, MEDIANTE CONTRATO ABIERTO

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

PREGUNTAS DE LA EMPRESA: NAC Soluciones Integrales, S.A. de C.V.

Pregunta	Respuesta
<p>1. <i>En relación al punto 6.1.3 Solicitan; Documento expedido durante el último semestre por algún órgano del Estado Mexicano en el cual conste el domicilio legal del participante para efectos del procedimiento de contratación y, en su caso, de la relación contractual que llegue a establecerse (Boleta Predial, Comprobante de Derechos por Consumo de Agua, Comprobante de Consumo de Energía Eléctrica expedido por la Comisión Federal de Electricidad). No se aceptarán recibos expedidos por compañías telefónicas, departamentales, ni bancos. Si el documento con el que se pretende acreditar el domicilio legal fue expedido a nombre de una persona diversa de la que participe en el presente procedimiento, para cumplir con este requisito, será necesario que acredite la existencia del acto jurídico en virtud del cual, tiene la propiedad o posesión derivada del inmueble correspondiente, en el cual deberá existir plena coincidencia del nombre/razón social y nomenclatura del domicilio que pretende acreditar. (El acto jurídico deberá estar vigente al momento de la presentación de la documentación).</i></p> <p><i>En virtud de que mi representada tiene la posesión del Inmueble a través de un contrato de arrendamiento y dado que todos los comprobantes de domicilio están a nombre del arrendador, Bastara con presentar el contrato de arrendamiento del Inmueble y copia en su caso de Boleta Predial o Comprobante de Derechos por Consumo de Agua o Comprobante de Consumo de Energía Eléctrica expedido por la Comisión Federal de Electricidad), ¿Se acepta nuestra solicitud?? (sic)</i></p>	<p>En el caso específico a fin de acreditar el numeral 6.1.3 de las Bases la concursante deberá presentar:</p> <p>1. Comprobante de domicilio a nombre de su arrendadora (propietario). Dicho comprobante deberá ser Boleta Predial, Comprobante de Derechos por Consumo de Agua o Comprobante de Consumo de Energía Eléctrica, expedido durante el último semestre (Cuando estos documentos correspondan a la versión electrónica, únicamente presentará copias simples, considerando que al presentarlas manifiesta que son fidedignas.).</p> <p>Cabe destacar que en términos del primer párrafo del numeral 6.1.3 de las Bases no se aceptarán recibos expedidos por compañías telefónicas, departamentales, ni bancos.</p> <p>2. El contrato de arrendamiento por medio del cual la arrendadora otorga en arrendamiento a NAC Soluciones Integrales, S.A. de C.V, el bien inmueble. Los requisitos para este contrato son que:</p> <p>a) El contrato de arrendamiento este vigente a la fecha de presentación de la documentación legal, y</p> <p>b) El domicilio del bien inmueble arrendado coincida con el comprobante de domicilio a nombre de su arrendadora (propietario).</p>
<p>2. <i>En relación al punto 9.3, Inciso a) Plazo de entrega de los bienes: La entrega de la cantidad mínima se realizará dentro de los 45 días naturales siguientes a la notificación del fallo. Como es del dominio público, existe actualmente una contingencia sanitaria a nivel internacional debido a la pandemia del virus COVID-19 (Coronavirus). Esto ha provocado que las fábricas tengan un retraso con la fabricación y entrega, Asimismo al realizar la importación cuando los bienes llegan al área de aduana por no ser un producto de primera necesidad, retrasan su trámite. Por lo anteriormente expuesto, Solicitamos amablemente a la convocante que para los bienes solicitados se extienda el tiempo de entrega a 60 días Naturales siguientes a la notificación del fallo.</i></p> <p><i>Se acepta nuestra solicitud? (sic)</i></p>	<p>Derivado de las solicitudes realizadas por todas las empresas, se acepta extender el tiempo de entrega a 60 días naturales siguientes a la fecha de notificación del fallo.</p>



CONCURSO POR INVITACIÓN PÚBLICA
CIP/SCJN/DGRM/005/2021
ADQUISICIÓN DE IPAD'S, MEDIANTE CONTRATO ABIERTO

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

Pregunta	Respuesta
<p>3. En relación al Anexo 2a Anexo Técnico, Partida 1, iPad Pro 11" WiFi+Cellular, la convocante solicita equipos con Chip A12Z Bionic con arquitectura de 64 bits Coprocesador M12 integrado, hacemos de su conocimiento que el modelo mencionado ya se encuentra discontinuado por el fabricante, por lo que proponemos ofertar equipos iPad Pro de 11" con Chip M1 de Apple, CPU de 8 núcleos con 4 núcleos de rendimiento y 4 de eficiencia, GPU de 8 núcleos, Neural Engine de 16 núcleos, 8 GB de RAM, que es el modelo actual en el mercado. ¿Se acepta nuestra propuesta?</p>	<p>Las características solicitadas son mínimas, por lo tanto, se pueden ofertar especificaciones actualizadas superiores sin que esto sea causa de desechamiento. Por lo que la propuesta es aceptada.</p>
<p>4. En relación al Anexo 2a Anexo Técnico, Partida 1, iPad Pro 11" WiFi+Cellular, la convocante solicita equipos con Cámara: Sensor de iluminación posterior, Filtro híbrido IR, Enfoque con un toque con Focus Pixels (cámara gran angular), Control de exposición, Reducción de ruido, HDR Inteligente para fotos, Modo Temporizador, Cámara TrueDepth (Fotos de 7 MP), hacemos de su conocimiento que los equipos iPad Pro 11" WiFi+Cellular más recientes del fabricante en el mercado, omiten dichas características y solo mencionan las siguientes en su página:</p> <ul style="list-style-type: none">•Sistema de cámaras Pro: gran angular y ultra gran angular•Gran angular: 12 MP y apertura de f/1.8•Ultra gran angular: 10 MP, apertura de f/2.4 y ángulo de visión de 125°•Zoom óptico de 2x para alejar•Zoom digital de hasta 5x•Lente de cinco elementos (cámara gran angular y cámara ultra gran angular)•Flash True Tone más brillante•Fotos panorámicas (hasta 63 MP)•Cubierta del lente de cristal de zafiro•Autoenfoco con Focus Pixels (cámara gran angular)•HDR Inteligente 3•Amplia gama de colores en fotos y Live Photos•Corrección de lente (cámara ultra gran angular)•Corrección avanzada de ojos rojos•Geoetiquetado de fotos•Estabilización automática de imagen•Modo Ráfaga•Captura de imagen en formatos HEIF y JPEG <p>¿Se acepta ofertar equipos iPad Pro 11" WiFi+Cellular, con las características mencionadas?</p>	<p>Las características solicitadas son mínimas, por lo tanto, se pueden ofertar especificaciones actualizadas superiores sin que esto sea causa de desechamiento de acuerdo a la página oficial del producto:</p> <p>https://www.apple.com/mx/ipad-pro/specs/</p>

u9nbIKHDIVjGZ10yHE845/vvA+GMJPKW6Zeb+immNLIg#



**CONCURSO POR INVITACIÓN PÚBLICA
CIP/SCJN/DGRM/005/2021
ADQUISICIÓN DE IPAD'S, MEDIANTE CONTRATO ABIERTO**

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

PREGUNTAS DE LA EMPRESA: Sistemas Técnicos de Información y Avance, S. A. de C.V.

Pregunta	Respuesta
<p>1. <i>En relación con el punto 9. Propuesta Económica (SOBRE CERRADO NÚMERO 4), numeral 9.3 inciso a) Plazo de entrega de los bienes se indica: La entrega de la cantidad mínima se realizará dentro de los 45 días naturales siguientes a la notificación del fallo. La SCJN podrá solicitar, por escrito, las unidades bajo demanda que se requieran, siempre y cuando no rebase las cantidades máximas. El plazo de entrega de estas unidades será dentro de los 45 días naturales contados a partir del día siguiente de la entrega de la solicitud por parte del administrador del contrato.</i></p> <p><i>Le informamos a la convocante que debido al problema de la pandemia que actualmente se encuentra México y el mundo y en relación con los equipos solicitados en el presente procedimiento, agradeceremos se acepte un tiempo de entrega de al menos 70 días naturales ya que por la demanda de los productos y los tiempos de entrega de Apple, y esto debido a la experiencia que se ha tenido con la marca para la entrega de sus productos. Principalmente de ser favorecidos en el presente concurso de invitación y no ser sancionados.</i></p> <p><i>¿Se acepta nuestra solicitud?</i></p>	<p>Derivado de las solicitudes realizadas por todas las empresas, se acepta extender el tiempo de entrega a 60 días naturales siguientes a la fecha de notificación del fallo.</p>

PREGUNTAS DE LAS EMPRESAS: La Red Corporativo S.A. de C.V. y Asesoría Múltiple Integrada S.A. de C.V.

Pregunta	Respuesta
<p>1. <i>Solicitamos amablemente a la Convocante aclarar si es correcta nuestra apreciación que las normas internacionales y nacionales a los que se refiere en el Anexo "2b Texto para persona moral cumplimiento de Normas", ¿Se refiere a las Normas que aplican para los equipos que el licitante oferte?</i></p>	<p>Es correcta su apreciación.</p>
<p>2. <i>En el documento "Anexos" en las páginas 6 y 7 que corresponden a las partidas 1 y 2 menciona: "El proveedor adjudicado integrará dentro de la propuesta técnica, carta membretada firmada por el representante legal, en la cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que cualquier trámite ante el fabricante será gestionado directamente por él"...</i></p> <p><i>¿Es correcta nuestra apreciación que el documento citado para ambas partidas deberá ser incluido en la propuesta técnica del Licitante, en hoja membretada y firmada por el representante legal, en la cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que cualquier trámite ante el fabricante será gestionado directamente por él?</i></p>	<p>Es correcta su apreciación, deberá presentarla en su propuesta y reiterarla una vez adjudicado.</p>

u9nbIKHDIVjGZIOyHE845/va±GMJPKW6Zeb±immNUlg=



**CONCURSO POR INVITACIÓN PÚBLICA
CIP/SCJN/DGRM/005/2021
ADQUISICIÓN DE IPAD'S, MEDIANTE CONTRATO ABIERTO**

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

Pregunta	Respuesta
<p>3. <i>Dentro de las bases del procedimiento de contratación no se observa el apartado de Propuesta Conjunta, no obstante, consideramos que está previsto, derivado de lo anterior, solicitamos amablemente a la Convocante nos indique, ¿cuál será dicho procedimiento o protocolo a seguir para poder integrarlo en nuestra propuesta?</i></p>	<p>Se acepta la participación conjunta. En la parte final de la presente acta se encuentran las precisiones correspondientes.</p>

PREGUNTAS DE LA EMPRESA: Comunicaciones e Informática Aplicada, S.A.

Pregunta	Respuesta
<p>1. <i>Referente al anexo 3 propuesta económica, inciso a), plazo de entrega de los bienes: la entrega de la cantidad mínima se realizará dentro de los 45 días naturales siguientes a la notificación del fallo (sic)</i></p> <p><i>Dada la actual situación de pandemia por coronavirus covid-19, donde hay escasez de componentes electrónicos, (chips) para el armado de dispositivos como pc's, tablets entre otros ¿se podría hacer la entrega dentro de los 60 días naturales siguientes a la notificación del fallo y/o la solicitud de surtimiento?? (sic)</i></p>	<p>Derivado de las solicitudes realizadas por todas las empresas, se acepta extender el tiempo de entrega a 60 días naturales siguientes a la fecha de notificación del fallo.</p>

Con fundamento en el artículo 63, primer párrafo del Acuerdo General de Administración XIV/2019 y numeral 5 de las bases, se realiza la siguiente modificación a las bases:

Se incluye el numeral 6.3, se modifica el numeral 7.5, y se incluyen numerales 11.2.8, 11.2.9 y 11.3.4. todos relacionados con la participación conjunta.

(...)

6.3 Participación Conjunta

Dos o más personas podrán presentar conjuntamente propuestas sin necesidad de constituir una sociedad, o nueva sociedad en caso de personas morales; para tales efectos, en la propuesta y en el contrato se deberán establecer con precisión y a satisfacción de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, los bienes que cada persona se obligará a entregar, así como la manera en la que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones así como la manifestación expresa de que responderán ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación de manera solidaria. En ese supuesto las propuestas técnicas y económicas deberán ser firmadas, de forma autógrafa, por el representante común que para este acto haya sido designado por el grupo de personas.

Para lo anterior, los Concursantes que acudan de forma conjunta deberán presentar el contrato o convenio de participación conjunta en original y copia, para su cotejo, firmado por los representantes de cada una de las personas agrupadas que presentan la propuesta conjunta, en el sobre que contenga la documentación legal. En dicho instrumento jurídico deberá precisarse:

a) Que las partes convienen en agruparse con el fin de presentar propuesta conjunta para participar en el Concurso por Invitación Pública CIP/SCJN/DGRM/005/2021, cuyo objeto es la adquisición de iPads, mediante contrato abierto;

b) Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;

u9nbIKHDIVjGZIOyHEB45/vA+GMJPKW6Zeb+immNlJg=



CONCURSO POR INVITACIÓN PÚBLICA
CIP/SCJN/DGRM/005/2021
ADQUISICIÓN DE IPAD'S, MEDIANTE CONTRATO ABIERTO

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

- c) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
- d) Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con las propuestas y con el procedimiento del concurso por invitación pública;
- e) Designación de un domicilio común para oír y recibir notificaciones;
- f) Descripción de los bienes objeto del contrato que cada persona integrante se obliga a cumplir en caso de resultar adjudicados, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones;
- g) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, en forma solidaria, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo, y
- h) Precisar la empresa que deberá emitir las facturas por la compra de bienes adjudicados y a quién se deberá realizar el pago correspondiente.

En este caso, las personas que presenten conjuntamente su propuesta deberán integrar cada una de ellas la documentación legal y financiera que se refiere en el presente numeral.

El cumplimiento del contrato que se formalice será exigible de manera solidaria.

El contrato o convenio de participación conjunta formará parte del contrato que en su caso se adjudique.

Cuando la propuesta conjunta resulte adjudicada, el contrato deberá ser firmado por el representante legal de cada una de las personas participantes en la propuesta, a quienes se considerará para efectos del procedimiento de contratación y del contrato como obligados solidarios.

En el caso de que algún miembro del grupo se negara a firmar el contrato se considerará que es por causa imputable al concursante ganador; en este supuesto, el contrato podrá ser adjudicado al Concursante que hubiere quedado en segundo lugar en el procedimiento, siempre y cuando su propuesta sea dictaminada como solvente y el importe total de su oferta no exceda el 20 por ciento de diferencia con el importe de la oferta ganadora.

(...)

Dice: 7.5 No se aceptarán propuestas parciales ni alternativas, sólo se aceptará una propuesta por participante.

Debe decir: 7.5 No se aceptarán propuestas parciales ni alternativas, sólo se aceptará una propuesta por participante, ya sea participando de manera individual o en participación conjunta.

En el supuesto de que un Concursante presente propuesta por sí mismo o como parte de un grupo que presenta una propuesta conjunta, no podrá presentar otra propuesta; en caso contrario, las propuestas en las que participe serán descalificadas.

(...)

11.2.8 En caso de propuestas conjuntas, se haya presentado el contrato o convenio de participación conjunta conforme a lo indicado en el numeral 6.3 de las presentes Bases.

11.2.9 En el caso de propuestas conjuntas, cada una de las personas que integren el grupo deberán de cumplir con todos los requisitos exigidos para emitir dictamen resolutivo legal favorable y, en caso de que alguna persona no cumpla, el grupo será descalificado.

(...)

11.3.4 En el caso de propuestas conjuntas, cada una de las personas que integren el grupo deberán de cumplir con todos los requisitos exigidos para emitir dictamen resolutivo financiero favorable y, en caso de que alguna persona no cumpla, el grupo será descalificado.

Lo anterior conforme al numeral 5.1 de las bases y al artículo 85, fracción IV, último párrafo del Acuerdo General de Administración XIV/2019:



**CONCURSO POR INVITACIÓN PÚBLICA
CIP/SCJN/DGRM/005/2021
ADQUISICIÓN DE IPAD'S, MEDIANTE CONTRATO ABIERTO**

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

Cualquier modificación a las bases del concurso, derivadas de la junta de aclaraciones, será considerada como parte integrante de las propias bases y así se notificará a los participantes;

CIERRE DE ACTA

Siendo las 11:40 horas del día de la fecha y no habiendo más que agregar, se da por concluida la presente junta de aclaraciones y previa lectura de la presente, firman los servidores públicos que participaron en la presente para los efectos procedentes. -CONSTE

Servidor Público	RFC
Lic. Antonio Prieto Revilla	PIRA690926
Lic. Miguel Ángel Esquinca Vila	EUVM740615
Lic. Adriana Hernández López	HELA770925
Pablo Jiménez Guerrero	JIGP710704
Lic. Lizabeta Castorena Cortés	CACL711128
Ing. Carlos Manuel Robles Mondragón	ROMC870217TF1
Lic. Martha Lorena Navarrete Mayoral	NAMM680104AZA
C.P. Verónica Marcela López López	LOLV810902
Mtra. Amelia Karina Armenta Romero	AERA621015

Forma parte del acta, la lista de asistencia de participantes emitido por la plataforma Microsoft Teams como Anexo 1 y reporte AntiSpam emitido por la Dirección General de Tecnologías de la Información de los correos recibidos el 1 de junio de 2021 en el horario establecido, como Anexo 2.

Se enviará copia del acta

EMPRESAS	Correo electrónico
NAC Soluciones Integrales, S.A de C.V.	jvazquez@nacsoluciones.com
Sistemas Técnicos de Información y Avance, S. A. de C.V.	eric.ramos@sittec.net
Asesoría Múltiple Integrada, S.A. de C.V.	amurillo@amisac.com.mx ; guillermo.aa@amisac.com.mx
Comunicaciones e Informática Aplicada, S.A.	mcgarcia@compuserviciasa.com

u9nbIKHDIVjGZ10yHE845/iva+GMJPKW6Zeb+immNUg=



**CONCURSO POR INVITACIÓN PÚBLICA
CIP/SCJN/DGRM/005/2021
ADQUISICIÓN DE IPAD'S, MEDIANTE CONTRATO ABIERTO**

Anexo 1

Lista de asistencia de participantes emitido por la plataforma Microsoft Teams

Nombre completo	Acción del usuario	Marca de tiempo
ADRIANA HERNANDEZ LOPEZ	Unido	02/06/2021 10:51
VERONICA MARCELA LOPEZ LOPEZ	Se unió antes	02/06/2021 10:51
VERONICA MARCELA LOPEZ LOPEZ	Abandonó	02/06/2021 11:41
Martha Lorena Navarrete Mayoral	Se unió antes	02/06/2021 10:51
Martha Lorena Navarrete Mayoral	Abandonó	02/06/2021 11:38
Martha Lorena Navarrete Mayoral	Unido	02/06/2021 11:39
Martha Lorena Navarrete Mayoral	Abandonó	02/06/2021 11:41
COMUNICACIONES E NFORMATICA APLICADA SA (Invitado)	Se unió antes	02/06/2021 10:51
COMUNICACIONES E NFORMATICA APLICADA SA (Invitado)	Abandonó	02/06/2021 11:39
MIGUEL ANGEL ESQUINCA VILA	Unido	02/06/2021 10:51
Jeimy Vazquez	Unido	02/06/2021 10:51
Jeimy Vazquez	Abandonó	02/06/2021 11:38
ANTONIO PRIETO REVILLA	Unido	02/06/2021 10:51
ANTONIO PRIETO REVILLA	Abandonó	02/06/2021 11:46
ANTONIO PRIETO REVILLA	Unido	02/06/2021 11:46
ANTONIO PRIETO REVILLA	Abandonó	02/06/2021 11:55
PABLO JIMENEZ GUERRERO	Unido	02/06/2021 10:52
LIZABETA CASTORENA CORTES	Unido	02/06/2021 10:53
LIZABETA CASTORENA CORTES	Abandonó	02/06/2021 11:41
AMELIA KARINA ARMENTA ROMERO	Unido	02/06/2021 10:54
AMELIA KARINA ARMENTA ROMERO	Abandonó	02/06/2021 11:41
Guillermo Arredondo/ Amisac (Invitado)	Unido	02/06/2021 10:54
Guillermo Arredondo/ Amisac (Invitado)	Abandonó	02/06/2021 11:39
Jorge Valdivia Núñez	Unido	02/06/2021 10:57
Jorge Valdivia Núñez	Abandonó	02/06/2021 11:38
CARLOS MANUEL ROBLES MONDRAGÓN	Unido	02/06/2021 10:57
CARLOS MANUEL ROBLES MONDRAGÓN	Abandonó	02/06/2021 11:38
CARLOS MANUEL ROBLES MONDRAGÓN	Unido	02/06/2021 11:39
CARLOS MANUEL ROBLES MONDRAGÓN	Abandonó	02/06/2021 11:40
CARLOS MANUEL ROBLES MONDRAGÓN	Unido	02/06/2021 11:40
CARLOS MANUEL ROBLES MONDRAGÓN	Abandonó	02/06/2021 11:41
Eric Ramos Vazquez	Unido	02/06/2021 11:06
Eric Ramos Vazquez	Abandonó	02/06/2021 11:38
Allan Murillo (Invitado)	Unido	02/06/2021 11:08
Allan Murillo (Invitado)	Abandonó	02/06/2021 11:38
PAVEL GARCIA RAZO	Unido	02/06/2021 11:31
PAVEL GARCIA RAZO	Abandonó	02/06/2021 11:38

u9nbIKHDIVjGZ10yHE845/ivA+GMJPKW6Zeb+immNUjg=



**CONCURSO POR INVITACIÓN PÚBLICA
CIP/SCJN/DGRM/005/2021
ADQUISICIÓN DE IPAD'S, MEDIANTE CONTRATO ABIERTO**

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**Anexo 2
Reporte del equipo Anti-Spam**

Hora de aceptación	Remite	Destinatario	Asunto	Archivos adjuntos	Acciones del analizador
martes, 01 jun, 2021 12:10:13 PM CDT	guillermo.aa@amisac.com.mx	ecuevasc@mail.scjn.gob.mx	preguntas de junta de aclaraciones / amisac	image001.jpg, ine jorge valdivia .pdf, ife allan.pdf, preguntas la red concurso ipad's 005-2021.docx, anexo 2d solicitud de participar en concurso de ipads.pdf, ife alicia vargas.pdf	Distribuir el mensaje normalmente
martes, 01 jun, 2021 12:10:13 PM CDT	guillermo.aa@amisac.com.mx	propublicosdgrm@mail.scjn.gob.mx	preguntas de junta de aclaraciones / amisac	image001.jpg, ine jorge valdivia .pdf, ife allan.pdf, preguntas la red concurso ipad's 005-2021.docx, anexo 2d solicitud de participar en concurso de ipads.pdf, ife alicia vargas.pdf	Distribuir el mensaje normalmente
martes, 01 jun, 2021 11:34:12 AM CDT	mcgarcia@compuservicias.com	propublicosdgrm@mail.scjn.gob.mx	rv: scj junta de aclaraciones ipads	ife 20150307 m.c.g.c..pdf, 20210601 scj carta manifiesto junta de aclaraciones cip scjn dgrm 0052021.pdf, scj 210601 pliego de preguntas junta de aclaraciones cip scjn dgrm 0052021_.docx	Distribuir el mensaje normalmente
martes, 01 jun, 2021 10:52:11 AM CDT	javazquez@nacsoluciones.com	propublicosdgrm@mail.scjn.gob.mx	leído: interés en participar y preguntas para la junta de aclaraciones		Distribuir el mensaje normalmente
martes, 01 jun, 2021 09:20:26 AM CDT	javazquez@nacsoluciones.com	propublicosdgrm@mail.scjn.gob.mx	interés en participar y preguntas para la junta de aclaraciones	interes en participar y preguntas scjn.pdf, ife actualizada ana.pdf, ife jey 2.pdf, preguntas scjn.docx	Distribuir el mensaje normalmente
martes, 01 jun, 2021 08:47:35 AM CDT	alejandro.urbina@sittec.net	propublicosdgrm@mail.scjn.gob.mx	registro de participación y preguntas	carta de participación en junta aclaraciones.pdf, preguntas.docx, preguntas.pdf	Distribuir el mensaje normalmente